

RESOLUCIÓN N° 4.205 / 2.023

VISTO: El Expediente N° 1001-6395/2023 caratulado “Secretaría de Servicios Públicos solicita modificar la Ordenanza Tarifaria vigente”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Economía del H Cuerpo a través del Dictamen N° 23-060;

Que a fs. 1 del expediente de referencia, la Secretaría de Servicios Públicos adjunta el informe realizado por la Oficina de Administración del “Cementerio Parque La Paz de Los Olivos” con los costos actualizados de las placas;

Que a fs. 2 se adjunta presupuesto con los valores actualizados al 30 de junio del corriente año;

Que las mismas han sufrido un importante incremento por cuanto es necesario modificar los vales que actualmente cobra el Municipio en los distintos niveles de acuerdo a la Ordenanza Tarifaria Vigente (N° 885/23);

Que a fs. 4 Asesoría Letrada adjunta Proyecto de Ordenanza para que se realice la modificación a la Tarifaria 2.023;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera 1°) que los valores del presupuesto se mantenían al 30 de junio del corriente año y que el expediente ha ingresado al Honorable Concejo Deliberante el día 19 de julio, con lo que se presume que ya los precios pueden haber sufrido una modificación y/o actualización de acuerdo al índice inflacionario; 2°) que no existe el informe correspondiente de la Subdirección de Rentas; 3°) que en el proyecto elaborado por Asesoría Letrada, en su parte resolutive, se advierte un error ya que no realiza las modificaciones solicitadas de acuerdo al presupuesto adjunto, y hace mención a los

mismos valores que se cobran en la actualidad, por cuanto se sugiere no aprobar el mismo y devolverlo al Departamento Ejecutivo; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Remitir el Expediente N° 1001-6395/2023 caratulado “Secretaría de Servicios Públicos solicita modificación de la Ordenanza Tarifaria Vigente”, para que, a través de las áreas que correspondan, se realicen los informes y las actualizaciones correspondientes y se salven los errores en el Proyecto de Ordenanza elevado.-

Artículo 2°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.